



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
13 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

66º período de sesiones

23 de abril a 17 de mayo de 2019

Tema 2 del programa provisional

Cuestiones de organización y otros asuntos

Duodécimo informe anual del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes*

Resumen

En su 12º informe anual, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes expone la labor realizada en 2018.

Tras una breve introducción, en la sección II, el Subcomité ofrece información actualizada sobre los acontecimientos relacionados con el sistema del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, en particular las visitas, el aumento del número de Estados partes y de los mecanismos nacionales de prevención designados, y el funcionamiento del Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo.

En la sección III, el Subcomité destaca sus esferas de cooperación con otros órganos internacionales y regionales y con la sociedad civil, y resume la labor que han realizado conjuntamente.

En la sección IV, el Subcomité proporciona información sustantiva sobre la evolución de sus prácticas de trabajo y formula observaciones sobre las dificultades con que ha tropezado en el desempeño de su labor durante el año objeto de examen.

En las secciones V y VI, el Subcomité reflexiona sobre los retos futuros y su plan de trabajo.

* El presente documento se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Resumen del año	3
A. Participación en el sistema del Protocolo Facultativo.....	3
B. Cuestiones de organización y composición del Subcomité	3
C. Visitas realizadas durante el período que abarca el informe	4
D. Diálogo derivado de las visitas y publicación de los informes del Subcomité por los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención	4
E. Novedades relativas a los mecanismos nacionales de prevención	5
F. Incumplimiento sustancial del artículo 17	6
G. Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo	6
III. Colaboración con otros órganos en el ámbito de la prevención de la tortura	7
A. Cooperación internacional	7
B. Cooperación regional.....	8
C. Sociedad civil.....	8
IV. Cuestiones de interés derivadas de la labor del Subcomité durante el período que se examina....	8
A. Evolución de las prácticas de trabajo.....	8
B. Cuestiones de interés	10
V. Perspectivas futuras.....	10
VI. Plan de trabajo.....	11

I. Introducción

1. En virtud del artículo 16, párrafo 3, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y de conformidad con el artículo 33 de su Reglamento, el Subcomité “presentará un informe público anual sobre sus actividades al Comité contra la Tortura”. A tenor de estas disposiciones, en el 12º informe anual se describen las actividades realizadas por el Subcomité en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. El informe fue examinado y aprobado por el Subcomité en su 37º período de sesiones, celebrado en febrero de 2019.

II. Resumen del año

A. Participación en el sistema del Protocolo Facultativo

2. El 31 de diciembre de 2018, 88 Estados eran partes en el Protocolo Facultativo y 15 Estados eran signatarios. En 2018, el Afganistán se adhirió al Protocolo Facultativo (17 de abril de 2018) y Eslovaquia lo firmó (14 de diciembre de 2018).

El número de Estados partes de cada región se resume así:

Estados de África:	22
Estados de Asia y el Pacífico:	12
Estados de Europa Oriental	19
Estados de América Latina y el Caribe	15
Estados de Europa Occidental y otros Estados:	20

La distribución por regiones de los 15 Estados signatarios es la siguiente:

Estados de África	9
Estados de Asia y el Pacífico	1
Estados de Europa Oriental	1
Estados de América Latina y el Caribe	1
Estados de Europa Occidental y otros Estados	3

B. Cuestiones de organización y composición del Subcomité

3. Durante el período que abarca el informe, el Subcomité celebró tres períodos de sesiones de una semana de duración en Ginebra: el 34º período de sesiones (12 a 16 de febrero), el 35º período de sesiones (18 a 22 de junio) y el 36º período de sesiones (19 a 23 de noviembre).

4. La composición del Subcomité cambió durante 2018¹. En el 35º período de sesiones, Daniel Fink sucedió a Hans-Jörg Bannwart en el puesto que había dejado vacante al presentar su renuncia. El 25 de octubre de 2018, en la séptima reunión de los Estados partes en el Protocolo Facultativo, se eligió a 13 miembros para llenar las vacantes que se producirían con la marcha de los miembros cuyo mandato expiraba el 31 de diciembre de 2018. El mandato de todos esos miembros nuevos comenzará el 1 de enero de 2019 y tendrá una duración de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2022.

¹ La lista de miembros puede consultarse en: www.ohchr.org/EN/HRBodies/OPCAT/Pages/Membership.aspx.

5. En vista del creciente número de Estados partes en el Protocolo Facultativo, el Subcomité decidió reestructurar la composición de sus equipos regionales y reestructurar y reorganizar la composición de sus grupos de trabajo.
6. Los jefes de los equipos regionales se revisaron y quedaron de la siguiente manera: África: Abdallah Ounnir; Asia y el Pacífico: June Caridad Pagaduan Lopez; Europa: Mari Amos; y América Latina: Felipe Villavicencio Terreros. Los equipos regionales examinan la aplicación del Protocolo Facultativo en su región, informan al pleno del Subcomité y formulan las recomendaciones que correspondan.
7. Los grupos de trabajo permanentes y especiales del Subcomité se reunieron cuando fue necesario y en la medida en que pudieron durante 2018. En la sección IV se proporciona más información sobre sus reuniones. El Subcomité considera que celebrar reuniones de subgrupos y grupos de trabajo facilita el análisis de una amplia gama de cuestiones de manera eficiente, específica y participativa.
8. En su 35º período de sesiones, el Subcomité se reunió con representantes de la Asociación para la Prevención de la Tortura, la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura y la Omega Research Foundation, y recibió información sobre las últimas novedades del estudio mundial sobre los niños privados de libertad. La Omega Research Foundation presentó al Subcomité su estudio sobre la vigilancia de las armas y los dispositivos de restricción de movimientos en los lugares de detención.
9. En su 36º período de sesiones, el Subcomité celebró una reunión oficiosa con los Estados partes y los Estados signatarios del Protocolo Facultativo; 26 Estados partes asistieron a la reunión, que tuvo una duración de dos horas.
10. En su 36º período de sesiones, el Subcomité celebró una reunión con el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el Comité contra la Tortura. En dicha reunión, facilitada por la Asociación para la Prevención de la Tortura, que también participó en el debate, se examinaron propuestas para la elaboración de un protocolo sobre técnicas de interrogatorio no coercitivas.

C. Visitas realizadas durante el período que abarca el informe

11. De conformidad con el mandato que le confieren los artículos 11 a 13 del Protocolo Facultativo, el Subcomité realizó seis visitas oficiales en 2018 a los siguientes países: Uruguay (4 a 15 de marzo), Belice (22 a 28 de abril), Portugal (1 a 10 de mayo), Polonia (8 a 19 de julio), Kirguistán (11 a 22 de septiembre) y Liberia (29 de octubre a 2 de noviembre). Durante su 35º período de sesiones, en junio de 2018, el Subcomité decidió también dar por terminada la visita a Rwanda que había sido suspendida en octubre de 2017 por falta de cooperación del Gobierno. El hecho de que el Subcomité no pudiera reanudar y completar su visita a Rwanda explica también la reducción del número de visitas realizadas en 2018.
12. En el curso de sus visitas oficiales de 2018, el Subcomité realizó más de 1.000 entrevistas individuales o colectivas, principalmente con detenidos, pero también con autoridades, funcionarios encargados de la aplicación de la ley y personal médico. Visitó, entre otros lugares, 34 prisiones, 53 comisarías de policía, 11 centros de detención de menores, 8 establecimientos psiquiátricos y de atención sanitaria y 3 centros para migrantes de régimen cerrado.
13. En los comunicados de prensa publicados después de cada visita y de cada período de sesiones del Subcomité figura más información.

D. Diálogo derivado de las visitas y publicación de los informes del Subcomité por los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención

14. Los aspectos sustantivos del diálogo derivado de las visitas son confidenciales. Los informes solo se hacen públicos con el consentimiento del destinatario. Al concluir 2018, el

Subcomité había transmitido un total de 78 informes de visitas a los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención; de ellos, 10 se enviaron en el período que abarca el informe, en concreto a España (Estado parte y mecanismo nacional de prevención), Hungría (Estado parte), Mauritania (Estado parte y mecanismo nacional de prevención), Mongolia (Estado parte), Portugal (Estado parte y mecanismo nacional de prevención) y el Uruguay (Estado parte y mecanismo nacional de prevención). Con arreglo al artículo 16, párrafo 2, del Protocolo Facultativo, se han hecho públicos 41 informes de visitas a petición de Estados partes o mecanismos nacionales de prevención, de los cuales 7 fueron publicados en 2018; se trata de los informes dirigidos al Estado parte en relación con las visitas del Subcomité a Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Mongolia, y los informes dirigidos a los mecanismos nacionales de prevención de España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría y Mauritania. Si bien respeta plenamente el principio y el derecho de confidencialidad previstos en el Protocolo Facultativo, el Subcomité acoge con beneplácito el creciente número de informes de visitas que se publican y considera que esta medida refleja el espíritu de transparencia en que se basan las visitas preventivas y facilita una mejor aplicación de las recomendaciones respectivas. El Subcomité alienta a los destinatarios de los informes a que soliciten su publicación.

15. De conformidad con la práctica establecida, el Subcomité pide a los destinatarios de los informes que presenten una respuesta por escrito en un plazo de seis meses a partir de su transmisión y que en ella describan íntegramente las medidas que se han adoptado o que se adoptarán para aplicar las recomendaciones contenidas en el informe. Durante el período que se examina, el Subcomité recibió las respuestas de Bolivia (Estado Plurinacional de), Hungría, Maldivas, México, Mongolia, Panamá y Túnez, y de los mecanismos nacionales de prevención de España, la ex República Yugoslava de Macedonia y Hungría. El Subcomité considera que las respuestas de los siguientes Estados partes están atrasadas: Benin, Brasil, Camboya (dos informes), Ecuador, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Honduras, Liberia (primera visita), Malí, Malta, Mozambique, Nauru, Níger, Nigeria, Senegal y Turquía. El Subcomité considera también que las respuestas de los mecanismos nacionales de prevención de los siguientes Estados partes están atrasadas: Ecuador, ex República Yugoslava de Macedonia, Honduras, Mozambique, Países Bajos y República de Moldova.

16. Durante el período que abarca el informe, el Subcomité celebró reuniones preparatorias previas con cada uno de los Estados partes que tenía previsto visitar y, de conformidad con la práctica establecida, invitó a cada uno de los Estados partes que visitó a que se reuniera con él en el período de sesiones subsiguiente para estudiar la mejor manera de promover el diálogo posterior a la visita.

E. Novedades relativas a los mecanismos nacionales de prevención

17. El Subcomité ha seguido dialogando con los Estados partes y los Estados signatarios en sus períodos de sesiones sobre la designación o el funcionamiento de sus mecanismos nacionales de prevención. En sus períodos de sesiones 34°, 35° y 36°, celebró reuniones o teleconferencias con representantes del Afganistán, la Argentina, Australia, Bélgica, el Brasil, Costa Rica, el Ecuador, Filipinas, el Gabón, Guatemala, Irlanda, Islandia, Marruecos, Panamá, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela (República Bolivariana de) y el Estado de Palestina.

18. En el 36° período de sesiones, el Subcomité celebró una reunión oficiosa con los Estados partes y signatarios del Protocolo Facultativo durante la cual se informó a los Estados partes sobre las actividades recientes del Subcomité, se trataron los métodos de trabajo del Subcomité, sus recursos y el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo, y se examinó la orientación futura de su labor.

19. El Subcomité estableció y mantuvo contacto directo con los mecanismos nacionales de prevención, de conformidad con su mandato establecido en el artículo 11 b) ii) del Protocolo Facultativo. Durante sus períodos de sesiones, el Subcomité se reunió o celebró videoconferencias con los mecanismos nacionales de prevención de Camboya, Chequia,

Croacia, el Ecuador, Filipinas, Francia, Georgia, Guatemala, Honduras, México y Sri Lanka, así como con la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Líbano.

20. El Subcomité y sus miembros han seguido recibiendo invitaciones para asistir a numerosas reuniones nacionales, regionales e internacionales sobre la designación, el establecimiento y el funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención en particular, y sobre el Protocolo Facultativo en general. El Subcomité agradece a los organizadores de esos y otros eventos a los que ha sido invitado. Lamenta que su participación deba seguir estando supeditada al apoyo financiero de otros, ya que no dispone de ninguna asignación presupuestaria para financiar la asistencia de sus miembros. El Subcomité también agradecería que todas las invitaciones a eventos y debates oficiales se hicieran por conducto de la secretaría del Subcomité, ubicada en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

F. Incumplimiento sustancial del artículo 17

21. En su 27º período de sesiones, el Subcomité decidió identificar a los Estados partes que presentaban gran retraso en el establecimiento de su mecanismo nacional de prevención e inscribirlos en una lista que podría consultarse en el sitio web del Subcomité². La lista se revisa en cada período de sesiones del Subcomité, y los Estados partes son eliminados de ella una vez que se ha alcanzado el umbral establecido para ello, a saber, que el Subcomité haya recibido: a) una notificación de la designación oficial del mecanismo nacional de prevención; y b) copias de los documentos en los que se dispone su establecimiento y funcionamiento efectivo. El 31 de diciembre de 2018 figuraban en la lista 12 Estados partes: Benin, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, Chile, Filipinas, Gabón, Liberia, Nauru, Nigeria, Panamá y República Democrática del Congo. Esta cuestión sigue siendo motivo de gran preocupación para el Subcomité, en particular porque algunos de esos Estados partes parecen seguir haciendo escasos progresos, o ninguno, en el cumplimiento de sus obligaciones.

G. Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo

22. La financiación proporcionada por conducto del Fondo Especial establecido en virtud del artículo 26, párrafo 1, del Protocolo Facultativo se destina a proyectos encaminados a establecer mecanismos nacionales de prevención o fortalecer los ya existentes, contribuyendo así a la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Subcomité formuladas a raíz de una visita a un Estado parte. En 2018 se concedieron subvenciones por valor de 299.636 dólares de los Estados Unidos, por conducto del Fondo Especial, para financiar la ejecución en 2019 de 13 proyectos de prevención de la tortura en 12 Estados partes. El Subcomité ha ayudado a evaluar propuestas de proyectos y recomendaciones de subvenciones.

23. El Subcomité agradece profundamente las contribuciones realizadas al Fondo Especial durante el período que abarca el informe por Alemania (120.239 dólares), la Argentina (3.500 dólares), Chequia (9.164 dólares), Dinamarca (152.000 dólares), Francia (24.539 dólares) y Noruega (120.000 dólares). No obstante, sigue siendo consciente de que se necesitarán más contribuciones para financiar proyectos durante el ciclo de subvenciones 2019-2020 y posteriormente. El Subcomité considera que el Fondo Especial es una herramienta esencial para financiar y complementar la aplicación de las recomendaciones del Subcomité encaminadas a la prevención de la tortura y los malos tratos, e insta a los Estados a que sigan prestando apoyo financiero al Fondo Especial.

² Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/OPCAT/Pages/Article17.aspx.

III. Colaboración con otros órganos en el ámbito de la prevención de la tortura

A. Cooperación internacional

1. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

24. El Presidente del Subcomité examinó el 11º informe anual del Subcomité (CAT/C/63/4) con el pleno del Comité contra la Tortura durante el 63º período de sesiones de este último.

25. De conformidad con la resolución 70/146 de la Asamblea General, y junto con el Presidente del Comité contra la Tortura y el Relator Especial sobre la tortura, el Presidente del Subcomité presentó el 11º informe anual del Subcomité a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

26. En su calidad de miembro de la reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Presidente del Subcomité participó en la 30ª reunión, que se celebró en Nueva York del 29 de mayo al 1 de junio de 2018.

27. La víspera del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, el 17 de mayo, se emitió una declaración, de la que el Subcomité fue signatario, junto con varios procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos³, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Relator Especial sobre la libertad de expresión y el acceso a la información en África y la Comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa.

28. El Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, el 26 de junio, el Comité contra la Tortura, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Comité para la Prevención de la Tortura en África, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, emitieron una declaración conjunta en conmemoración del 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que hicieron un llamamiento a la acción para lograr un mundo libre de tortura.

29. El Subcomité siguió cooperando sistemáticamente con otros mecanismos, en particular transmitiendo al Comité contra la Tortura sugerencias en relación con los Estados partes en el Protocolo Facultativo cuyos informes se examinarían en los próximos períodos de sesiones del Comité y cuestiones que este último podría plantear a los Estados partes en virtud del procedimiento simplificado de presentación de informes.

30. El Subcomité siguió cooperando con el programa relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados y, en el marco del programa de asistencia técnica, celebró un diálogo *in situ* en Malta.

31. El Subcomité siguió colaborando con las oficinas regionales del ACNUDH, los equipos de las Naciones Unidas en los países y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en particular en el contexto de sus visitas sobre el terreno.

³ El Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston; la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Koumbou Boly Barry; la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, Hilal Elver; la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, Leilani Farha; el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz; el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Nils Melzer; el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Dainius Pūras; la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović; y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica.

2. Cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes

32. El Subcomité siguió cooperando con el Comité Internacional de la Cruz Roja, en particular en el contexto de sus visitas sobre el terreno.

B. Cooperación regional

33. El Subcomité siguió cooperando con organizaciones regionales, entre ellas el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, con el que realizó un canje de cartas recíproco para dar efecto al artículo 31 del Protocolo Facultativo y así reforzar la complementariedad y la subsidiariedad. En el párrafo 47 se examina más a fondo esta importante novedad. El Subcomité también participó en un diálogo de seguimiento *in situ* en Bosnia y Herzegovina, organizado por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

C. Sociedad civil

34. El Subcomité siguió contando con el apoyo de la sociedad civil, en particular la Asociación para la Prevención de la Tortura y varias instituciones académicas, como el Human Rights Implementation Centre de la Universidad de Bristol y la Omega Research Foundation. El contacto con las organizaciones de la sociedad civil también fue positivo en el marco de las visitas realizadas por el Subcomité, y este agradece a todas ellas su labor de promoción y apoyo al Protocolo Facultativo.

IV. Cuestiones de interés derivadas de la labor del Subcomité durante el período que se examina

A. Evolución de las prácticas de trabajo

1. Visitas

35. Debido en parte a la reducción de los recursos humanos disponibles durante gran parte del año, el Subcomité solo pudo llevar a cabo seis visitas en 2018. Solo se habían previsto 8 visitas, frente a las 10 de años anteriores. (De las 8 visitas, 2 no pudieron llevarse a cabo. La visita prevista a Rwanda no pudo realizarse por las razones expuestas en los párrafos 11 y 38 del presente documento, y la octava visita prevista tampoco pudo llevarse a cabo.) La reducción de la dotación de personal del Cuadro Orgánico también ha provocado una desaceleración más general de la labor del Subcomité, lo que tiene consecuencias directas en la eficacia de su mandato de prevención y, más concretamente, de realización de visitas. Aunque la dotación se reforzó a fines de 2018 con el nombramiento de un funcionario adicional del Cuadro Orgánico financiado externamente, el Subcomité no pudo mantener su programa de visitas en el mismo nivel que antes, y no podrá cumplir adecuadamente su mandato definido en el Protocolo Facultativo si no se fortalece su secretaría básica.

36. El Subcomité reitera lo que ya señaló en su informe anual de 2017: el hecho de que no se aumente su capacidad operacional en consonancia con el número cada vez mayor de Estados partes, si no se corrige, disminuirá el efecto preventivo del Protocolo Facultativo y socavará el carácter proactivo del sistema de prevención que establece. Es imperativo que los Estados partes fortalezcan la financiación del Subcomité si este ha de funcionar como es debido.

37. Además, el Subcomité sigue tropezando con un número cada vez mayor de dificultades respecto de las visitas que debe realizar en virtud del Protocolo Facultativo, por ejemplo en relación con las fechas de las visitas y el alcance de su mandato en relación con las visitas. Así pues, es importante subrayar que la esencia de las visitas preventivas como elemento de prevención de la tortura reside en la realización de visitas sin previo aviso, en

el momento que elija el Subcomité, a lugares en que se encuentren, o podrían encontrarse, personas privadas de su libertad. Este es el sello distintivo del sistema del Protocolo Facultativo, y se menoscaba cuando los Estados partes intentan dictar al Subcomité cuándo puede realizar sus visitas y qué lugares puede visitar. Hay que tener presente que, al ratificar el Protocolo Facultativo, los Estados partes se han comprometido, asumiendo con ello una obligación jurídica internacional, a permitir que el Subcomité determine las fechas y los lugares de sus visitas. Resulta inevitable que el Subcomité vea con recelo los motivos de los Estados que tratan de eludir su obligación libremente asumida de cooperar con el Subcomité en la prevención de la tortura y los malos tratos, frustrando su programa de trabajo. El Subcomité no puede aceptar ni aceptará la legitimidad de las injerencias en el desempeño de la labor preventiva que le encomienda el Protocolo Facultativo.

38. En este contexto, durante el período que abarca el presente informe, el Subcomité decidió dar por terminada una de sus visitas —a Rwanda— por no poder realizarla, como se señala en párrafo 11 del presente documento. En dos ocasiones anteriores, el Subcomité había tenido que suspender una visita para que el Estado en cuestión pudiera encarar ciertos problemas que le impedían llevar a cabo su visita de manera adecuada. En ambos casos, los problemas se habían resuelto y el Subcomité había podido reanudar las visitas y concluir las con éxito. En el presente caso no fue posible. El Subcomité lamenta profundamente esta situación, pero espera poder realizar una visita fructífera a Rwanda que sea conforme al Protocolo Facultativo en un futuro próximo.

2. Grupos de trabajo del Subcomité

39. Uno de los principales problemas que han enfrentado durante 2018 los grupos de trabajo paralelos establecidos por el Subcomité para acelerar su labor y aumentar al máximo su eficacia y eficiencia ha sido la falta de servicios de interpretación suficientes para poder trabajar de manera inclusiva. Para que todos los miembros pudieran contribuir a los debates, fue necesario recurrir a grupos de trabajo del pleno. Dada la escasez de tiempo para las sesiones plenarias, ello ha contribuido a que el Subcomité se demorase en su labor sobre los asuntos esenciales. Esta situación no puede continuar, en particular porque el Subcomité no ha podido aprovechar el tiempo adicional para las sesiones plenarias que se le había asignado debido a que la Asamblea General no ha proporcionado personal adicional al ACNUDH. El Subcomité sigue buscando soluciones al problema, pero este podría resolverse fácilmente si la Asamblea General, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el ACNUDH asignaran recursos adecuados a su labor.

40. A pesar de estas dificultades, el grupo de trabajo sobre cuestiones de procedimiento y jurisprudencia ha hecho aportaciones para responder a las solicitudes de asesoramiento y asistencia de los mecanismos nacionales de prevención y ha señalado cuestiones relacionadas con los procedimientos y las operaciones antes, durante y después de las visitas. En particular, el grupo de trabajo presentó al pleno el Reglamento revisado del Subcomité, que fue aprobado por el pleno en el 36º período de sesiones del Subcomité, en noviembre de 2018, y que constituye la primera revisión global del Reglamento desde que fue elaborado. El grupo de trabajo sobre los aspectos sanitarios de la prevención de la tortura también ha proseguido su labor de la mejor manera posible, a pesar de estas dificultades.

3. Equipos regionales

41. Los equipos regionales y los respectivos relatores para los países han seguido colaborando ampliamente con los mecanismos nacionales de prevención, en particular suministrando observaciones sobre los informes anuales, dando respuesta a sus preguntas y proporcionándoles información sustantiva y práctica en su contexto nacional específico.

42. A fin de garantizar la coherencia entre las regiones, los jefes de los equipos regionales también se reunieron periódicamente para asegurar que las recomendaciones de los equipos fueran coherentes y objetivas.

B. Cuestiones de interés

43. La Asamblea General aceptó la solicitud del Subcomité de proporcionarle una semana más para sus reuniones, reconociendo la necesidad de esa medida debido al aumento de la participación en el sistema del Protocolo Facultativo y la necesidad de intensificar su programa de visitas, su diálogo posterior a las visitas y su colaboración con los mecanismos nacionales de prevención. Como se ha señalado, dado que no se le proporcionó el personal adicional correspondiente, el Subcomité decidió a su pesar que no tenía más remedio que renunciar por el momento a esa semana adicional, a la espera de que se le asignaran los recursos humanos necesarios para utilizarla de manera provechosa y productiva.

44. El Subcomité no tomó esta decisión a la ligera, ya que sin lugar a dudas necesita más tiempo para debatir y decidir los asuntos que tiene ante sí de manera constructiva. Lo cierto es que el volumen total de trabajo del Subcomité se ha duplicado con creces en un período en el que, en el mejor de los casos, la dotación de personal de que dispone ha permanecido estable. Para el Subcomité, el tiempo adicional concedido no es sino el reconocimiento simbólico de una necesidad, no un medio para satisfacerla, y no ayuda en modo alguno al Subcomité a llevar a cabo su labor con eficacia.

45. El Subcomité está plenamente comprometido con el proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados que se enuncia en la resolución 68/268 de la Asamblea General. Sin embargo, del mismo modo que esa resolución no atendió realmente las necesidades del Subcomité, el debate sobre la revisión que se realizará en 2020 tampoco parece tener debidamente en cuenta sus necesidades. El Subcomité seguirá insistiendo en la necesidad de disponer de la capacidad necesaria para realizar de 10 a 12 visitas anuales, y para ayudar a los Estados partes a establecer mecanismos nacionales de prevención, así como para prestar apoyo a las actividades operacionales de los mecanismos, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo Facultativo.

46. Además de su mandato en relación con las visitas, el Subcomité también desea subrayar la importancia que concede a su función de asesoramiento y asistencia a los Estados partes, a los mecanismos nacionales de prevención y, previa petición, a los signatarios y a otras entidades, incluidos otros organismos y mecanismos de las Naciones Unidas, en relación con el Protocolo Facultativo y la prevención de la tortura, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo Facultativo.

47. Como hecho positivo, el Subcomité acoge con beneplácito la decisión de Ucrania de proporcionar una aprobación y autorización permanentes para que se publiquen los informes sobre las visitas del Subcomité. Se trata de una medida valiente y positiva, y el Subcomité alienta a otros Estados partes a que sigan el ejemplo de Ucrania y hagan lo propio.

48. Además, en el transcurso de 2018, el Subcomité y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes convinieron en una serie de medidas de colaboración en el contexto de lo dispuesto en el artículo 31 del Protocolo Facultativo. Como se indica en una declaración conjunta de los Presidentes del Subcomité y del Comité Europeo de julio de 2018, el objetivo de ese acuerdo es reforzar su complementariedad de manera que se respeten y reflejen los puntos fuertes y el valor añadido respectivos del Subcomité y el Comité Europeo. También se pretende fomentar la cooperación con los mecanismos nacionales de prevención y los Estados partes en relación con el objetivo común de que los países apliquen en mayor grado las recomendaciones formuladas por los órganos de prevención en los planos nacional, regional y mundial. El Subcomité colaborará con el Comité Europeo para poner en práctica este acuerdo, que permite tanto al Subcomité como al Comité Europeo seguir mejorando y fortaleciendo su labor en la esfera de la prevención de la tortura.

V. Perspectivas futuras

49. Como estaba previsto, en 2018 disminuyó, desafortunadamente, el número de visitas realizadas por el Subcomité. Esa disminución de la productividad no se debe a una falta de

dedicación, sino a los insuficientes recursos humanos proporcionados por las Naciones Unidas al Subcomité para que pueda llevar a cabo su labor de conformidad con el mandato que le confiere el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

50. Si bien el Subcomité se ha esforzado por sortear, de manera creativa, los obstáculos que ha enfrentado en los últimos años, su creatividad tiene límites, que se alcanzaron y sobrepasaron en 2018. El Subcomité es plenamente consciente de que, sin ninguna duda, las verdaderas víctimas de esta situación son las personas que se encuentran detenidas en todo el mundo, muchas de ellas en situaciones absolutamente inhumanas.

51. Como siempre ha hecho, el Subcomité seguirá buscando formas de cumplir su mandato en la medida de sus posibilidades. Sin embargo, no puede mantenerse indiferente ante los constantes intentos de los Estados partes de negarse a cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo Facultativo y ante la renuencia de la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, a dar la debida prioridad a la prevención de la tortura a nivel nacional e internacional.

52. El Subcomité considera que en muchas partes del mundo parece haberse producido un retroceso en lo que respecta a los compromisos de prevención de la tortura y los malos tratos. Esto no solo se refleja en los informes de diversas organizaciones y grupos, sino también en la realidad vivida por el Subcomité: demasiados Estados partes parecen renegar de su entusiasmo y adhesión a la prevención de la tortura cuestionando el mandato del Subcomité y no estableciendo mecanismos nacionales de prevención, o no prestándoles apoyo, como prevé el Protocolo Facultativo.

53. En el desempeño de su labor, el Subcomité oye muchas declaraciones que no reflejan la realidad. No le extraña, como tampoco le extraña que ocurra con tanta frecuencia. El Subcomité no cesará en su empeño de trabajar con los Estados partes para cambiar esa situación y acabar con ese “desfase con la realidad” con confianza, comprensión y sensibilidad. Al mismo tiempo, la prioridad principal del Subcomité deben ser las víctimas de la tortura y los malos tratos. El Subcomité no fue creado, ni el Protocolo Facultativo fue aprobado, para proporcionar un “callejón sin salida dialógico” en el que puedan soslayarse los intereses de los detenidos más vulnerables y amenazados.

54. El Subcomité hace votos por que la comunidad internacional siga entendiendo y valorando la importancia de la prevención de la tortura para los derechos humanos y la dignidad humana, y que los Estados estén dispuestos a ofrecer un apoyo concreto para promover esa causa.

VI. Plan de trabajo

55. El Subcomité ya ha anunciado visitas a Bulgaria, Cabo Verde, Costa Rica, Ghana, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Senegal y Suiza para los próximos meses. De conformidad con su práctica establecida, se harán nuevos anuncios después de sus futuros períodos de sesiones.